

Estación transformadora denominada «La Abeja», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lógroño, 10 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—108-15.

1562 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 48 «Zona Soria Tres», comprendida en la provincia de Soria.*

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, petición que cursó la inscripción número 48 del Libro Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 48 —que fue publicada en virtud de resolución de este Centro directivo de fecha 14 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero)— por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa de la Junta de Energía Nuclear, y, en consecuencia queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la zona denominada «Zona Soria Tres», comprendida en la provincia de Soria, con un área delimitada por el perímetro definido en la resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

1563 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 35 «Zona 53 - Atienza», comprendida en las provincias de Guadalajara, Segovia y Soria*

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, petición que causó la inscripción número 35 del Libro Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 35 —que fue publicada en virtud de resolución de este Centro Directivo de fecha 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio)— por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa de la Junta de Energía Nuclear y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Zona 53 - Atienza», comprendida en las provincias de Guadalajara, Segovia y Soria, con un área delimitada por el perímetro definido en la resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

1564 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente: VI/4.958-555).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Mar-

qués de Comillas, 1, solicitando declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea, alta tensión a 25 KV., de 4.310 metros de longitud, formada por conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos galvanizados y aisladores de cadena de cuatro elementos «ESA-1.503». La línea tiene su origen en la E.T. «Canteras» y final en el penúltimo apoyo de la actual línea a E.T. «La Parra», teniendo por objeto el dotar de doble alimentación en A.T. a la urbanización «La Parra», sita en término municipal de Almería capital; autorizada su instalación por esta Delegación Provincial por resolución de fecha 14 de agosto de 1980, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Almería, 11 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—135-14.

1565 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.502, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 33 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación 20.000±5 por 100/388-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a finca «Buenavista».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—147-14.

1566 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.495, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente, Benagalbón-Mocli-nejo.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Benagalbón.

Tensión del servicio: 20 (5) KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 202 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intemperie, de 100 KVA., relación 20.000-5.000 ± 5 por 100/396-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a una zona del pueblo de Benagalbón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de